



La Universidad de Sevilla dispone de un **Servicio de Prevención Propio (SEPRUS)** creado por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 1999, cuya misión es promover la seguridad y la salud de los trabajadores de la Universidad de Sevilla a través de la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la vigilancia de la salud, la información, formación, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva. Todo ello, enmarcado dentro de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), certificado por AENOR de acuerdo con el estándar OHSAS 18001: 2007, que se encuentra desarrollado en el Manual de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 17/12/2014.

Las actividades del SEPRUS se ordenan en dos grandes áreas interrelacionadas:

A. Área de Medicina del Trabajo, cuyas actividades más características son: reconocimientos médicos preventivos específicos, en función de los riesgos del puesto de trabajo, estudio y análisis de la siniestralidad laboral (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), adaptaciones de puestos de trabajo (trabajadores especialmente sensibles, discapacitados, embarazadas, etc.), asistencia en psicología clínica (entroncada con el proceso de evaluación de riesgos psicosociales) y aspectos relacionados con la promoción de la salud.

Puede solicitar reconocimiento médico, comunicándolo a través de la página web del SEPRUS, a través de los teléfonos **954551582** ó **954486163** o por correo electrónico (reconocimientos@us.es). Igualmente, en caso de situación de embarazo, debe contactar con nosotros y se le indicará el procedimiento a seguir.

B. Área Técnica (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Coordinación de Actividades Empresariales), cuyas actividades más específicas son la evaluación de riesgos de los lugares de trabajo, el estudio de las condiciones de trabajo de los puestos (PVD, carga y postura de trabajo, contaminantes químicos, físicos y biológicos), selección y uso de equipos de protección individual (EPI's), planes de autoprotección, radioprotección, relación con empresas externas en materia de prevención, etc.

Le informamos de que existe una Circular de Gerencia de 11 de octubre de 2005 donde se determina la actuación que debe llevar a cabo en caso de accidente de trabajo (ver web), si bien, con carácter general, debe **comunicarlo de forma inmediata al Servicio de Prevención**.

De manera transversal, el SEPRUS realiza una importante labor de **información y formación** de los trabajadores sobre los riesgos derivados del trabajo. Para ello, realizamos campañas informativas basadas en "píldoras" vía web y ofertamos un amplio programa formativo en prevención de riesgos laborales, el cual puede consultar en nuestra web y solicitar su participación a través del ICE.

Todo lo expuesto y otra información de interés, puede encontrarlo en la **Guía Preventiva para el personal contratado en proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla** que puede consultar en nuestra web (<http://recursoshumanos.us.es/>), pudiendo contactar con nosotros ante cualquier duda a través del correo electrónico (seprus@us.es) o en el teléfono 954486163.